

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 de 2014 (ABRIL 01 DE 2014)	VERSIÓN: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, PARA EFECTUAR MODIFICACIONES A LAS RESOLUCIONES DISTRIBUIDORAS No.000381 DE 2008 Y No. 000325 DE 2010."

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2000 -Estatuto General de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga-, establece el procedimiento aplicado para la decretación y distribución, por el Sistema de la Contribución por Valorización de los proyectos denominados: *"Compra de los predios afectados por los estudios y diseños definitivos que entregó el INCO, por intermedio de la concesión los comuneros al área metropolitana de Bucaramanga, para la construcción de los terceros carriles entre el sitio conocido como papi quiera piña, en el municipio de Floridablanca y la estación de servicio el molino, en el municipio de Piedecuesta, obras correspondientes al compromiso del Gobierno Nacional, con cargo a la Concesión Los Comuneros"* y el proyecto *"CONSTRUCCION DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" en el Municipio de Floridablanca."*
2. Que el día 20 de octubre de 2008, el Área Metropolitana de Bucaramanga profirió la Resolución distribuidora Nro. 000381, por medio de la cual se distribuyen y asignan las contribuciones por el sistema de cobro de la contribución por valorización para la compra de los predios afectados por los estudios y diseños definitivos que entregó el Instituto Nacional de Concesiones INCO; se determinó su zona de influencia; se señaló plazo para su ejecución y se estableció el plazo para el pago de la contribución.
3. Que el día tres (03) de mayo de 2010, el Área Metropolitana de Bucaramanga profirió la resolución Distribuidora Nro. 000325, por medio de la cual se asignan las contribuciones por el sistema de cobro de la contribución por valorización, por la construcción de la Transversal del Bosque y Obras Complementarias en el Municipio de Floridablanca; se determinó su zona de influencia; se señaló plazo para su ejecución y se estableció el plazo para el pago de la contribución.
4. Que en el proceso de cobro que adelanta el Área Metropolitana de Bucaramanga, de la contribución por valorización, se han presentado derechos de petición por parte de los irrigados, con el objeto de revisarles el valor asignado, encontrándose inconsistencias en la aplicación de los factores utilizados, como son pendientes, ronda hídrica, desenglobes, área del predio, etc.
5. Que el Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga, establece en su artículo 62, que es viable modificar la Resolución distribuidora cuando se presente alguno de los siguientes eventos: a) Cambio, error o inconsistencia en la identificación del contribuyente y/o del inmueble. b) Cambios de uso de suelo. c) Omisiones. d) Supresión o cambios de obra durante la ejecución del proyecto. e) El tratamiento especial de que trata el artículo 43 de este Estatuto.
6. Que las Resoluciones Irrigadoras de estos proyectos, fueron expedidas por la Directora de la Entidad, con ocasión de las facultades otorgadas por la Junta Metropolitana, actos en los que se asignaron las contribuciones que correspondieron a cada propietario o poseedor del área de influencia del proyecto, por lo que se hace necesario solicitar autorización a la Junta Metropolitana, para modificar las Resoluciones No. 000381 de Octubre 20 de 2008 y Nro. 000325 de Mayo tres (03) de 2010, frente a los inmuebles con situaciones inmersas dentro de las señaladas en el artículo 62 de dicho del Estatuto de Valorización.
7. Que en mérito de lo anterior,

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 004 de 2014 (ABRIL 01 DE 2014)	VERSIÓN: 01

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2014), para que proceda a expedir las Resoluciones Modificadoras que sean necesarias, frente a las Resoluciones Distribuidoras No.000381 de Octubre 20 de 2008 y Nro. 000325 de Mayo tres (03) de 2010, siempre y cuando se ajusten a las situaciones contenidas en este acuerdo y al artículo 62 del Estatuto de Valorización del Área Metropolitana de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, siendo el día primero (01) del mes de Abril del dos mil catorce (2014).

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el martes 01 de Abril de 2014 y Acta No. 003 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

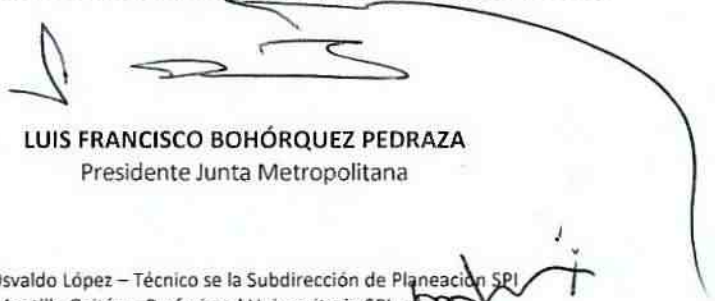
El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2014 "Por medio del cual se autoriza a la representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para efectuar modificaciones a las resoluciones distribuidoras no.000381 de 2008 y no. 000325 de 2010.", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 01 de Abril de 2014, fue sancionado en el día de hoy tres (03) de Abril de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:

Jesús Osvaldo López – Técnico de la Subdirección de Planeación SPI
Javier Mantilla Gaitán – Profesional Universitario SPI
Cindy Katherine Castañeda – Abogada Externa
Andrea Melisa Serrano - Profesional Universitario SPI

Revisó: aspectos Técnicos:

Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos:

Mary Liliana Rodríguez – Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421897**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIA	MES	AÑO
05	04	2014

VALOR EN LETRAS
VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01421897

NIT - C.C.
00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 28,777.00

FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 32886	No. DE CUENTA CORRIENTE 187-00/20-8	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$28,777.00
-------------------------------	------------------------	--	------------------------------	------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 004 DE 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AMB PARA EFECTUAR MODIFICACIONES

FUNCIONARIO RECAUDADOR
VASQUEZ MARIQUEZ ALBA LUZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235